

REGLAMENTO.

Art. 0. ORGANIZADORES.- Agencia de Desarrollo. Ayuntamiento de Tineo. Polígono Industrial La Curiscada. 33877 Tineo-Principado de Asturias-,España

Art. 1. DÍA Y DURACIÓN.- ASTURFORESTA se celebrará en el Monte Armayán, Tineo, los días 18, 19 y 20 de Junio de 2009. En caso de fuerza mayor, los días y el lugar pueden ser modificados sin derecho a compensación alguna. La Feria permanecerá abierta al público de 10:00 a 20:00 horas, salvo el sábado, día 20, que cerrará a las 19:00 h. Se prohíbe la circulación de vehículos en la Feria durante este horario.

Art. 2. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO.- La Feria cuenta con tres zonas de exposición diferenciadas:

A.- Zona exterior.- Se trata de parcelas al aire libre con fondo de 10 metros y frente variable a partir de 5 metros.

B.- Zona interior.- Se trata de tiendas tipo Jaima de 5x5 m, con las posibles variaciones que se detallan en la tabla.

C.- Zona de demostraciones.- La Feria contará con una zona para la realización de demostraciones de la maquinaria y elementos expuestos. Las condiciones de esta zona serán variadas para permitir la realización de todo tipo de trabajos forestales. El expositor que desee realizar algún tipo de demostración de su maquinaria deberá indicarlo en la hoja de inscripción, señalando el tipo de maquinaria a utilizar y las condiciones para dicha demostración.

Art. 3. TARIFAS DE OCUPACIÓN.-

LOS INGRESOS EFECTUADOS ANTES 1 DE FEBRERO TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 10%.

DIMENSIONES (M)		SUPERFICIE (M ²)	PRECIO (sin IVA)
Reservas (50% Inscripción)			+ 50%
Parcelas de exposición al aire libre			
	5 x 10	50	340,35
	10 x 10	100	453,80
	15 x 10	150	567,25
	20 x 10	200	794,15
	25 x 10	250	907,60
	30 x 10	300	1.134,50
	35 x 10	350	1.247,95
	40 x 10	400	1.361,40
	+40	>400	3,20 €/m2
Jaima sin tarima	5 x 5	25	567,25
Jaima con tarima	5 x 5	25	964,30
Jaima, tarima, stand interior	Jaima 5 x 5 - Stand 4 x 4	Jaima 25 - Stand 16	1.248,00
Enganche electricidad para parcelas al aire libre (los 3 días) 220 / 380			157,50 / 230,59
Precio entrada	1 día		9,35
	Pase permanente: 3 días		16,82
	Pase permanente estudiantes: 3 días		9,35
Paquete de 10 entradas expositor (sólo se abonan las que se utilicen)			53,27
Publicidad en el Catálogo	1/4 página color		192,85
	1/2 página color		329,00
	1 página color		476,50
	Portada color		3.403,55
	Interior portada color		1.588,30
	Interior contraportada color		1.134,50
Publicidad en Página Web	Banner de 120 x 60		1.588,30
	Banner de 70 x 30		453,80
Servicio de limpieza en stand 16 m ² (los 3 días)			123,47

En el precio de la tienda incluye:

- Electricidad. Enganche y consumo. En el enganche de electricidad para las parcelas al aire libre, se incluye la distribución desde los grupos electrógenos hasta la parcela, así como el consumo.
- Derecho a realizar demostraciones.
- Derecho al uso de la sala de charlas para la exposición de videos, charlas explicativas del producto que se expone, etc. (siempre que no existan problemas de ocupación y ASTURFORESTA lo considere oportuno).
- Derecho al uso de toda la infraestructura ferial (sala de negocios, puntos de agua, etc) y Parking gratuito.
- Vigilancia nocturna de todo el recinto y Catálogo de la Feria gratuito.
- En el precio de la parcela se incluye todo lo correspondiente al de la tienda, salvo la electricidad (opcional).
- El pago de la entrada da derecho al uso de toda la infraestructura y la participación en charlas, demostraciones, etc.

INVITACIONES PARA CLIENTES, IDENTIFICADORES PARA EXPOSITORES, ACCESOS AL PARKING.

Cada expositor dispone según la superficie de su parcela de un cupo gratuito de invitaciones para sus clientes, identificadores para expositores, accesos al parking de expositores y acceso de vehículo a stand:

Fachada	Invitaciones clientes	Identificadores expositores	Accesos Parking Expositores	Acceso Vehículos Stand
5 m.	10	5	2	0
10 m.	15	5	2	1
15 m.	20	6	3	1
20 m.	25	6	3	1
25 m.	30	7	4	1
30 m.	35	7	4	1
40 m.	45	7	5	1
50 m.	55	10	6	1
60 m.	65	10	6	1
70 m.	75	12	7	2
>= 80 m.	85	12	8	2

ART. 4. DISTRIBUCIÓN MERCOLÓGICA.-

Parcelas: Sólo se permitirá la exposición de productos ligados al sector forestal: maquinaria forestal, herramientas, accesorios, ropa de protección, etc. **Interior:** Consultorías, instituciones, utillaje forestal.

ART. 5. SEGURO DE RIESGOS MÚLTIPLES.- La Organización contratará, sin repercusión monetaria para los expositores, un seguro que cubrirá los riesgos de incendio, explosión, robo y deterioros por agentes atmosféricos, así como la responsabilidad civil de la organización. El seguro de robo únicamente cubrirá las sustracciones que se produzcan durante el período que la Feria permanece cerrada al público, siendo responsabilidad del expositor la vigilancia de su parcela y/o tienda durante las horas de funcionamiento de la Feria. Para poder beneficiarse de la cobertura de este seguro, los expositores deberán presentar antes del 10 de Abril un inventario completo de los productos y elementos a exponer así como su valoración.

ART. 6. MEDIDAS DE SEGURIDAD.-

6.1.- Protección contra incendios. Está prohibido hacer fuego. El vertido de fluidos (combustibles, aceites, etc) está prohibido. Las empresas que muestren maquinaria deberán estar provistas de extintores contra incendios.

6.2.- Seguridad.- Queda terminantemente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan suponer un peligro para visitantes, personal al servicio de la Feria o expositores. Aquellos expositores que deseen efectuar demostraciones deberán tener previsto un dispositivo de seguridad y protección al público. Los expositores serán responsables de los daños que, por su culpa o negligencia, puedan causar a los visitantes, a la organización o a otros expositores, especialmente dentro de sus parcelas de demostración, para lo que tendrán personal dedicado específicamente a labores de seguridad. A estos efectos será necesaria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por un importe no inferior a 150.253,03 Euros.

6.3.- Inspección.- En cualquier caso, ASTURFORESTA se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento las instalaciones y demostraciones, pudiendo obligar al expositor a retirar determinados productos o adoptar las medidas de seguridad que la Organización considere oportunas.

ART. 7. ADMISIÓN Y FACTURACIÓN.- El proceso que se seguirá para la contratación del espacio y servicios por los expositores será el siguiente: Existe un impreso de inscripción formalizado que la Organización remitirá a todos los interesados en participar en el Certamen. Dicho impreso deberá ser remitido a la Organización, debidamente cumplimentado, **antes del día 10 de Abril del 2009.** Para formalizar la inscripción se establece una cuota del 50% del Dossier de Solicitud, que deberá ser ingresada en la cuenta corriente nº 2048-0015-29-0340016673, que la Organización tiene abierta en la Caja de Asturias y enviar el justificante de ingreso junto con el impreso de inscripción. Recibida la solicitud de inscripción, la Organización procederá a la distribución de espacios y notificará al expositor su admisión junto con la identificación del espacio que se le ha asignado. Asimismo, se le remitirá carta de pago por el importe del espacio y servicios contratados, deducida la cantidad abonada. Con dicha carta de pago, deberá Vd. efectuar el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta antes indicada antes del 8 de Mayo del 2009. Al efectuar el ingreso deberá especificar claramente el *concepto "Participación en ASTURFORESTA"*, así como el nombre y apellidos o razón social de la empresa. La Entidad Bancaria, en la que efectuó el ingreso, sellará una copia de carta de pago y la entregará al expositor, sirviendo dicha copia como factura a todos los efectos legales. El expositor remitirá por correo copia de la carta de pago en la que figura *"ejemplar para el Ayuntamiento"*. En caso de que no se efectúe el ingreso del importe del espacio y servicios contratados en el plazo establecido, ASTURFORESTA podrá disponer libremente del espacio y servicios, reteniendo en todo caso la cantidad ingresada como cuota de inscripción. Una vez efectuado el ingreso, la participación se considera definitiva, no teniendo el expositor derecho alguno a la devolución del importe, aunque por cualquier circunstancia no participe en el Certamen.

ART. 8. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBARRIENDO.- La cesión de todo o parte del espacio y servicios a empresa distinta de la inscrita está expresamente prohibida. No obstante, cuando se trate de actividades similares o complementarias, ASTURFORESTA podrá, previa solicitud del interesado, autorizar la cesión de todo o parte del espacio contratado.

ART. 9. INSTALACIÓN DEL STAND.- Los participantes en la Feria podrán empezar a instalar a partir de las 8:00 h. del día 15 de Junio del 2009. El horario de instalación es de 8:00 a 22:00 h., no admitiéndose entrada alguna de material después de esta hora.

ART. 10. RETIRADA DE MERCANCIAS.- Los elementos expuestos no podrán ser retirados en ningún caso, hasta las 21:00 h. del sábado 20 de junio de 2009. El incumplimiento de éste supondrá la imposibilidad de participación en sucesivas ediciones.

ART. 11. SERVICIO DE VIGILANCIA.- Desde el momento de comienzo del periodo de instalación, la Feria cuenta con un servicio de vigilancia para garantizar la integridad de los materiales y elementos depositados. La Organización de la Feria correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea desde el inicio del periodo de montaje hasta el inicio del periodo de retirada de mercancías. La vigilancia a cargo de la Organización cubrirá el periodo de tiempo en que la Feria permanece cerrada al público, siendo responsabilidad de cada expositor la vigilancia de su parcela y/o tienda durante el horario de apertura. Durante el periodo en que la Feria permanece abierta al público, existirá un servicio de vigilancia en las zonas comunes y mantenimiento del orden a cargo de la Organización.

ART. 12. SERVICIO TELEFÓNICO.- La Organización pondrá a disposición de los participantes servicio de teléfono, fax y fotocopiadora.

ART. 13. SERVICIO DE LIMPIEZA.- La limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la Organización sin repercusión económica para el expositor. La limpieza de las tiendas se realizará por cuenta del expositor, pudiendo contratar este servicio a través del Dossier de Solicitud.

ART. 14. SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA.- Durante los días de celebración del Certamen, se instalará una unidad de asistencia sanitaria en el Recinto Ferial.

ART. 15. ÁREA DE CARGA Y DESCARGA.- La Organización de la Feria acondicionará una zona dentro del Recinto para facilitar la carga y descarga de la maquinaria y elementos transportados en camiones.

ART. 16. SERVICIO DE MEGAFONÍA.- La Feria dispone de un servicio de megafonía, a través del cual se informará puntualmente a expositores y visitantes de las actividades que se desarrollen en la Exposición.

ART. 17. SERVICIO DE SALA DE NEGOCIOS Y SALA DE CONFERENCIAS.- La Feria cuenta con un espacio reservado, equipado con mobiliario, que se pone a disposición de los expositores que deseen utilizarlo para poder negociar o ultimar de forma privada algún acuerdo.

ART. 18. OFICINAS DE LA FERIA.- La Feria cuenta con unas oficinas permanentes antes y después de la Feria, donde se pueden dirigir los interesados para pedir información o aclarar cualquier duda relacionada con la exposición en horario de 8:00 a 15:00 h. Durante la Feria, la oficina ubicada en el propio recinto abrirá a las 9:00 h. y cerrará a las 21:00 h. en horario ininterrumpido.

ASTURFORESTA

CENTRO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Polígono Industrial de La Curiscada

33877 TINEO - ASTURIAS - ESPAÑA

Tfnos.: 98 - 580 08 09 / 580 19 76

Fax.: 98 - 580 16 94

<http://www.asturforesta.com>

E-mail: asturforesta@asturforesta.com

DESDE FUERA DE ESPAÑA:

Tfnos.: 34 98 580 08 09 / 580 19 76

Fax.: 34 98 580 16 94

PARA CUALQUIER CONSULTA:

Alejo Miguélez Puerto

Dirección de Asturforesta.

ART. 19. OTRAS ACTIVIDADES.- Para completar la muestra y hacerla más atractiva e interesante para los visitantes, se organizarán actividades complementarias como concursos y charlas, coloquios, mesas redondas, etc. Asimismo, los expositores que deseen organizar proyecciones o conferencias sobre su actividad deberán ponerlo en conocimiento de la Organización antes del día 17 de abril del 2009 y debiendo remitir el contenido de su exposición por escrito a las oficinas de la organización, antes de esa fecha.